

DESCRIPCIÓN	Objeto: Adquisición de servicios de gestión de prensa regional (exceptuando Uruguay) para Fundación Ceibal
FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	Prórroga hasta el día miércoles 04 de junio de 2025, 17:00 horas (fecha y hora de apertura electrónica de ofertas).
FECHA LÍMITE DE CONSULTAS	Hasta el día miércoles 21 de mayo de 2025, 17:00 horas. Las consultas se harán a través del Portal de Compras, en el link del presente llamado.
REUNIÓN INFORMATIVA	El lunes 19 de mayo de 2025, hora 11:30. Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/fjx-okpa-wdv
CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES	Ver pliego técnico.
FORMALIDADES	Podrán participar tanto personas jurídicas nacionales como extranjeras, en forma individual, asociada o consorciada, o mediante representante, (por ejemplo: fotocopia de poder), y datos de contacto (teléfono, fax, persona de contacto, y dirección de correo electrónico). Tratándose de empresas nacionales se podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN EL PORTAL	Las ofertas solo podrán ser enviadas a través del Portal https://compras.ceibal.edu.uy/vigentes. Ver instructivo para registrarse y ofertar en línea: https://compras.ceibal.edu.uy/public/faq No se recibirán ofertas por otra vía. La propuesta deberá adjuntarse en un archivo utilizando formato zip o rar. El archivo deberá estar identificado y fechado, y deberá contener todos los documentos que componen la oferta claramente identificados según lo dispuesto en el punto anterior. La oferta completa (archivo zip/rar) no podrá ser superior a 50 Megabytes; no obstante, se admite incluir en el archivo zip/rar documentos de texto con el acceso a links que contengan la información requerida en el presente Pliego. En caso de que se presente información confidencial, a vía de ejemplo: información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar, deberá cargarse en la carpeta "Confidencial". A dicha información sólo tendrá acceso Fundación Ceibal con el objetivo de la evaluación de la oferta. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta. NO se considerarán válidas las ofertas con contraseña y/o que de acuerdo con el formato de presentación no puedan ser accesibles. Fundación Ceibal se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento y previo a la adjudicación la documentación original en soporte papel. Una vez enviada la oferta, el sitio mostrará un mensaje de confirmación. Asimismo, recibirá dos correos electrónicos de envío y recepción de la oferta. Es de su responsabilidad asegurarse dichas constancias que confirmen el envío correcto de la oferta. Es de carga del oferente interesado asegurarse de contar con dicha constancia antes de la realización de la apertura electrónica de las ofertas, las cuales constituyen el único medio de prueba de recepción de la oferta en tiempo y forma. Fundación Ceibal procura la confidencialidad de la oferta hasta el momento de

	<p>la apertura de la misma.</p> <p>Aclaración: Recomendamos ingresar la oferta con antelación suficiente a la fecha y hora de apertura electrónica para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.</p>
PRECIO Y FORMA DE COTIZAR	Ver pliego técnico.
PLAZO DE CONTRATACIÓN	Ver pliego técnico.
FORMA DE PAGO	Crédito 30 días.
FACTURACIÓN	La factura se emitirá contra entrega del material o prestación del servicio. El número de la orden de compra deberá ser establecido en la factura.
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 días corridos a partir de la fecha límite de recepción de la propuesta.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Ver pliego técnico.
ADJUDICACIÓN	Fundación Ceibal se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones; no adjudicar algún o ningún ítem; dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada.
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>Fundación Ceibal será el único titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de todo lo creado en el marco del presente llamado y contratación.</p> <p>La Empresa deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales y no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. En este contexto la empresa contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc, realizadas en el marco del presente llamado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar a Fundación Ceibal por tal motivo.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	<p>Fundación Ceibal podrá exigir al oferente seleccionado la constitución de una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del importe máximo del contrato. Dicha garantía podrá constituirse mediante transferencia bancaria, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza. En caso de que se trate de un Banco o asegurador extranjero deberá tener representación en Uruguay o ser aceptada por una institución bancaria/aseguradora local.</p> <p>De no constituirse la garantía en la forma y plazo señalados, Fundación Ceibal podrá dejar sin efecto la adjudicación, y reconsiderar el estudio del llamado con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y será devuelta una vez acreditado el cumplimiento de todas las</p>

	obligaciones contractuales a cargo de la empresa adjudicada.
SANCIONES	Las conductas que configuren incumplimiento del Adjudicatario, podrán dar mérito a la imposición de multas. Salvo que las partes hayan acordado algo distinto en el contrato, el proveedor podrá ser sancionado con una multa que se determinará en función de la entidad del incumplimiento, y que oscilará entre un 5% a un 20% de la facturación mensual por el servicio contratado.
CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	<p>El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por Fundación Ceibal o generada como resultado de la contratación. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita del Centro Ceibal. Igual obligación asume Fundación Ceibal con la obligación calificada como confidencial por parte del adjudicatario.</p> <p>Asimismo, el oferente adjudicado se obliga a tratar los datos personales a los que tuvieren acceso en virtud de la presente contratación, de conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto N° 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de Fundación Ceibal y sus titulares o representantes.</p>